

do esquinca, siendo de material el pilar que las divide, se considerarán como una sola casa que estuviese desocupada al tiempo de recaudarse el impuesto, deberá abonarse el mes íntegro, aunque esté recién habitada.

do esquinca, siendo de material el pilar que las divide, se considerarán como una sola casa que estuviese desocupada al tiempo de recaudarse el impuesto, deberá abonarse el mes íntegro, aunque esté recién habitada.



Cap. 405. Bb. 16

DOCUMENTOS

RELATIVOS AL ASUNTO DE LA

PROVISION DE AGUAS CORRIENTES

PARA LA CIUDAD DE

BUENOS AIRES. Prov. [Misco
Pub. Docc]



BUENOS AIRES.

IMPRENTA DEL ORDEN, — SAN MARTIN NUM. 5,
Y BUEN ORDEN NUMERO 181.

1853.

DOCUMENTOS

Relativos al asunto de la provision de aguas corrientes para la Ciudad de Buenos Aires.

DICTAMEN

del Asesor especial doctor D. José Roque Perez.

EXMO. SEÑOR:

Honrado por V. E. con el encargo de asesorar en esta causa, voy á cumplir este deber, presentando mi juicio bajo el punto de vista mas independiente, aunque en ello pueda lesionar algunos intereses particulares. Entiendo que en el asunto de proveer á esta ciudad de aguas corrientes, se trata de dotar á la poblacion con un bien positivo, sin ligarlo á especulaciones personales, sino en cuanto esos intereses tengan que ser los vehiculos por medio de los que ese bien ha de conseguirse, armonizando la utilidad pública con el interes individual ó de la empresa. Entonces es forzoso buscar lo primero como fin, y lo segundo como medio, sin ligar al pais á obligaciones onerosas que retarden su desarrollo y el planteamiento de obras eficaces en el mismo sentido, y que prestando garantías de ejecucion, de buena calidad y de permanencia, no vengán á ser la explotacion del pueblo por la empresa, ó la especulacion individual, ó la explotacion del Gobierno en su concesion, retardando sin término una mejora reclamada por las necesidades del pais.

Yo partiré del punto de vista de que el dotar á la ciudad de agua clarificada en todos sus puntos distantes es una necesidad sentida: admitiré tambien que la resolucion de las Honorables Cámaras de 31 de Octubre de 1856, que corre á f. 10 de la primera pieza de estos



autos, así lo declara, ó cuando ménos lo indica, cuando devuelve á V. E. las solicitudes de los peticionarios que ocurrieron á ellas, solicitando concesiones para el planteamiento de esta obra; que V. E. mismo pareció entenderlo así, cuando á f 3, pieza 2.ª, concedió un privilegio á la Sociedad Bragge y Ca., que despues quedó sin efecto; y cuando llamó á nuevas propuestas por su superior resolucíon de 26 de Febrero de este año, f. 17 vuelta, pieza 3.ª. Todo esto admitiré para concretarme á dar una opinion en este asunto ya tan complicado, y en el cual se ha querido hacer al Gobierno hasta juez de controversias particulares.

Diré entónces francamente que ninguna de las proposiciones hechas llena su objeto, que todas, si bien tienden á obtener un privilegio, ninguna detalla la forma y modo de ejecucion, ni garantiza los efectos de la obra que pretende emprender. Diré mas, que ninguna de ellas está basada en los prolijos estudios que obra semejante requiere, y que la misma facilidad con que alguno se presenta pres-tándose al pago de grandes sumas á favor del erario, ó de fuertes patentes, está mostrando que realmente no se intenta practicar obra tan grande, sino tener un privilegio para enagenar, hágase ó no se haga la obra despues.

No lo digo esto en vano, Exmo. Sr.; la foja 7 vuelta, 12 y 12 vuelta, pieza 3.ª, tiene reiteradamente la revelacion de este hecho. Entónces el calor con que este negocio se sigue, por personas que no están en aptitud de llevar á cabo una empresa que demanda fuertes capitales, espuestos á extremas contingencias en los lucros, está diciéndo que se trata de otra cosa que de la real y efectiva planteacion de las aguas corrientes para el abasto de esta ciudad, con un consumo libre para el vecindario.

Otorgar un privilegio así sobre cosas que afectan al bien del municipio, que se vinculan con su existencia, que serán el objeto de serias responsabilidades para los mismos empresarios, por cuanto se relaciona el negocio con la higiene pública, y otorgarlo por un periodo de años larguísimo, vinculado quizá á dos generaciones, es cosa altamente seria para que se decida á hacerla un gobierno sin muy detenidos estudios, y sin conocer muy á fondo de lo que se trata, y de lo que puede exigir la planteacion de tan grande obra.

No me paro, Sr., en la utilidad que pueda dar el negocio á los



que lo emprendan. Que hagan bien, y ganen mucho, muchísimo si es posible, esa es mi opinion en materia de mejoras en países nuevos y crecientes que de todo necesitan. Pero entre esto y el otorgamiento de un privilegio en transacciones que afectarán á toda la poblacion, sin ningun estudio prévio y preparatorio del negocio, hay una distancia inmensa, como existe entre la imprevisión y la cordura, la prodigalidad y el órden económico.

¿Y el Gobierno mismo tiene fijada su idea sobre la necesidad premiosa de una obra semejante? Al proseguir este expediente, ¿es guiado por un propósito fijo, meditado y preciso, ó lo es solo por la necesidad de dar curso á estas gestiones privadas?

Si ese pensamiento existiese, era natural admitir que la materia habria sido seriamente considerada en sus consejos, ilustrada por los hombres del arte, y por consiguiente, que poseia de antemano los conocimientos necesarios para decidirse por la bondad de las proposiciones de los peticionarios; pero tengo motivos justificados para dudar que tal sea el caso. Entónces léjos de proseguir con la marcha de estos expedientes, que no son ya sinó la polémica de intereses privados que se creen con derechos adquiridos cuando ninguno tienen, deberia consagrar su atencion á esos preliminares, ántes de decidir cosa alguna sobre el particular.

El Gobierno, segun entiendo, espera ingenieros competentes que han mandado contratar á Europa; hombres de consejo y ciencia que están al cabo de las dificultades, trabajos, costos, importancia y demas de este jénero de obras, ¿porqué no se esperaria á tener el auxilio de estos agentes naturales suyos, de estos fieles consejeros, ajenos á la especulacion privada, para decidir negocios que afectan á la jeneralidad de la poblacion, y vincularán quizá por mucho tiempo el desarrollo de esa misma mejora, de un modo mas útil para el pueblo, y de mejores condiciones para el embellecimiento municipal?

La cuestion propuesta es de mucha importancia para que se pueda escojitar *á priori* la bondad absoluta ó relativa de proposiciones sin base. Es demasiado grave para que así se ligue una sociedad entera á los resultados de un proyecto privado en que es natural que toda la ventaja se busque á favor del proponente, y que no queda al aceptante ni el triste consuelo de saber lo que concede.

El país tiene lecciones muy interesantes en las empresas anteriores

para las que hizo concesiones el Gobierno. Presididas por el patriotismo, dirigidas por lo mejor de nuestra sociedad, pero ignorante ella misma de lo que se trataba, todos han sido explotados en sus cálculos y en sus deseos. Todas jeneralmente han sido obras malas, porque no se ha podido precaver la realizacion de lo mejor. Y eso que el ferro-carril y el gas eran obras necesarias é indispensables, haciendo la primera desaparecer el desierto y la barbarie.

Ante estos ejemplos, hay que pararse un poco y considerar y meditar las cosas. Y si fuese permitido abrir una opinion y sobre ella hacer el ensayo, yo no trepidaria en encargar el estudio de esa obra por medios adecuados y su realizacion en el pais á las personas que figuran en la nota dirigida al gobierno en el mes de Mayo anterior, por una reunion de ciudadanos y residentes extranjeros que representan el capital, la responsabilidad y el mejor anhelo por el bien público que todas las demas propuestas anteriores. El patriotismo, el capital y la representacion social van por mucho en este género de negocios. Cuando menos, aseguran la ejecucion, á la vez que la solidez y perfeccion de las obras que, en este caso, serian de necesidad y de ornato.

Ese núcleo de ciudadanos espectables, son ya bases incommovibles para la realizacion de una sociedad que diese cima á la obra, mientras que los otros son solo proyectos para realizacion de la empresa, ó cuando menos una rémora ó un recargo á su ejecucion.

Lo que ellos indican y proponen es lo único admisible; y ni eso deberia hacerse sin la concurrencia de la Municipalidad, como que se trata de cosas esencialmente municipales. Ella debe ser oida sobre este negocio para conocer si la obra es de urgencia y necesidad inmediata, y si deben ó no aceptarse proposiciones vagas, como las de los proponentes, ó aceptarse las que vienen formuladas por una porcion acaudalada del pais é interesada mas que otra alguna en las conveniencias particulares, á las que pueden hacer muchos sacrificios.

Por lo espuesto, ya advertirá V. E. que mi dictámen es que no se dé mas ulterioridad á este asunto, hasta tanto que, el gobierno no tenga los medios de ilustrarse prácticamente sobre las ventajas ó inconvenientes que presentan las propuestas hechas. Que se proceda inmediatamente á preparar lo necesario para la realizacion de los estudios que la planteacion de esta obra demanda, y para decidir el pro-

blema de si conviene mas que sea hecha por cuenta del Estado ó de empresas particulares, bajo condiciones dadas por el Gobierno mismo, y fijadas de antemano para el concurso, y con las garantias necesarias. Que sobre la necesidad y urgencia de la realizacion de la obra, se oiga previamente á la Municipalidad, á la que, para ese efecto, se pasará este expediente.

Tal es mi juicio, Exmo. Señor, formado con la lectura inmediata y reflexiva de este negocio. V. E., sin embargo, resolverá en su ilustrada justicia lo que juzgue mas arreglado.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1857.

JOSÉ ROQUE PEREZ.

INFORME

Del ingeniero del Gobierno.

A Su Excelencia el Sr. Ministro de Hacienda del Estado de Buenos Aires.

EXMO. SEÑOR:

El 7 del corriente tuve el honor de recibir los diversos documentos referentes á la proyectada provision de agua para esta ciudad, que me fueron entregados por V. E. con instrucciones para investigar el mérito relativo de las propuestas hechas, y el mejor método que deba adoptarse para la realizacion de la obra, asi como las ventajas ó desventajas que resultarían de dicha obra, ya se ejecute por empresa particular ó por cuenta del Estado.

Las diversas propuestas hechas han sido elevadas tan frecuentemente ante la consideracion del Gobierno, de la Municipalidad y del público, que es innecesario recapitularlas en detalle. Todas ellas proponen suplir á la ciudad de agua, tomada del rio, sobre el lado norte de aquella, y filtrada, segun el sistema conocido, para la provision constante, es decir, conservando los caños llenos de agua, á cualquier hora. Ellas fijan una extension de tiempo mas ó menos prolongada, para el principio, adelantamiento gradual y complemento

de las obras: todas exigen un monopolio durante la ejecucion de estas, siendo diez años el término mas corto: una propuesta, la del Sr. Poucel, pide un monopolio por 99 años: todas ofrecen suplir el agua gratis para objetos públicos, y algunas otras ventajas que varían en los diferentes proyectos.

La del Sr. D. Guillermo Davies difiere de las otras en algunos pormenores. Propone que el precio cargado por el agua varíe, según el número de habitantes que haya en cada casa, siendo el *minimum* dos reales y el *maximum* veinte reales moneda corriente por día, quedando en libertad para aumentar esos precios si el valor de las onzas excediese de trescientos cincuenta pesos. Según los precios actuales, las cuotas por el agua vendrían á ser aumentadas en una cuarta parte, y representarían una carga anual como de 114 á 1140 pesos. Propone además dedicar una suma de cien mil pesos anuales [con arreglo á la última modificación de su propuesta] á objetos de caridad: el pago comenzará desde el 1.º de Julio de 1859, y el dinero será colocado al crédito de la Municipalidad é invertido en la construcción de hospitales, y otras obras útiles, bajo la superintendencia de una comisión de la compañía de trabajos para proveer de agua.

Los Señores Gowland y Jaunet, en una carta posterior á su propuesta primitiva, hacen una proposición igual, y ofrecen además construir cuatro fuentes públicas.

Entre los documentos que se me han facilitado hay un hábil informe de D. José Roque Perez, que fué nombrado asesor para considerar dichas propuestas. Yo estoy enteramente de acuerdo con el espíritu de aquel informe: él resume claramente las razones por las cuales ninguna de ellas debe aceptarse. Entre muchas otras, hay una objeción incontestable á todas las propuestas hechas, es que ninguna de ellas fija el precio máximo para la entrega del agua, excepto la del Sr. Davies, y la suma fijada por él es demasiado alta para que pueda ser admitida por el Gobierno. Las otras solo establecen que proveerán de agua á precios menores que los que actualmente se cargan: con referencia á los cuales, solo necesito decir que en las ciudades europeas, donde se han establecido obras para suplir el agua, el precio ha sido reducido á menos de una vigésima parte de la suma que se pagaba cuando el agua era transportada en carros. Esto no puede considerarse como una cuestión puramente comercial en que la fijación

del precio se deja á la discreción del comprador y vendedor, porque pidiéndose como en el caso actual un monopolio, por corto que sea el tiempo que se le fije, la posesión de las obras, cañerías, &c. lo continuarían virtualmente. Se siente tan fuertemente en Inglaterra que no debe dejarse á merced de los especuladores una cuestión que afecta tan vitalmente la salud y conveniencias de la comunidad, que en todas las ciudades en que se han establecido obras para proveer de agua, el *maximum* del precio es fijado por acto del Parlamento.

Observo que mientras se hallaban pendientes las propuestas, cierto número de los mas influyentes comerciantes y capitalistas de Buenos Aires dirijieron al Gobierno una manifestación de su opinión, respecto á que las obras para la provisión debían ser construidas por la Municipalidad, quedando como propiedad de esta; ofrecían también que en caso de que hubiese dificultades para tal arreglo, ellos mismos se pondrían á la cabeza de una compañía para suministrar los fondos necesarios y ejecutar las obras. Este documento, en mi opinión, sugiere la marcha conveniente que debe seguirse para llevar adelante un proyecto de tanta importancia pública.

O él debe ser emprendido por el Gobierno, ó confiado á una compañía encabezada por ciudadanos cuyos intereses estén tan ligados á los de la comunidad, que aseguren una escrupulosa atención á la conveniencia pública, y cuyo carácter sea una garantía de la buena fé de la Empresa.

En cuanto á las ventajas relativas de los dos medios indicados, es cuestión sobre la cual puede haber diferencia considerable de opiniones.

No hay duda que en Inglaterra, donde hay mas esperiencia sobre esas cuestiones que en ningún otro país, el sentimiento público, y el espíritu de la legislación tienden ambos á llevar esta clase particular de trabajos, y todos aquellos que afectan especialmente la salud de las ciudades, bajo la vijilancia del gobierno y á manos de las autoridades municipales. En varias ciudades, las obras para la provisión de agua, ó son propiedad de las municipalidades, ó están bajo su inmediata dirección: solo citaré, como ejemplos, á Liverpool, Manchester, Hull, Belfast, Ports, Bath, Coventry, & &. Lo mismo sucede en Paris, y las magníficas obras ejecutadas recién en Marsella lo han sido por la Municipalidad. Los grandes trabajos *Catow* en Nueva York y los de Filadelfia, que probablemente son en todo el mundo los que ofrecen mas comodidad pública, se encuentran en el mismo caso.

Hay muchas aplicaciones útiles del agua, como el lavado de ropa, y riego de las calles, lavado del frente de las casas, colocacion de tapones para el fuego, de bitoques públicos para el beneficio de los pobres, de fuentes públicas para el adorno de la ciudad; y para las cuales el agua sería suplida al primer costo. Un cuerpo que representa la comunidad se hallaría siempre ansioso por estender esas facilidades, mientras que una compañía que generalmente pierde con ellas, ha de colocar necesariamente obstáculos en el camino. Es tambien de suma importancia para la salud pública y para la comodidad del pobre, que el agua fuese llevada por medio de caños á los arrabales mas pobres, y aun á las casas pobrisimas. Es una cosa perfectamente averiguada por la esperiencia de varias ciudades inglesas que todo eso puede hacerse con ventaja, lo cual podría inducir á la Municipalidad á efectuarlo, y podría intentar una compañía que tuviese la direccion de un distrito tan rico como es el del centro de esta ciudad. Por estas y otras razones que es innecesario detallar, tales como la facilidad de crear impuestos, combinando la colocacion de los caños con el empedrado de las calles, &c. debo declarar mi conformidad con la opinion espresada en el memorial de los comerciantes y otros á que me he referido—á saber, que la obra debe ser ejecutada por cuenta del Estado.

Si se patentizan á los habitantes las ventajas que reportará la ciudad de semejantes trabajos, creo que no habría dificultad en levantar un empréstito entre aquellos, por la suma comparativamente pequeña que sea necesaria para llevarlos á cabo, con la garantia de las mismas obras, y de un impuesto anual recaudado por la Municipalidad, suficiente para sufragar los gastos, el interés sobre el empréstito, y si se quisiese, para formar un fondo amortizante para su redencion.

Por estos medios, las obras vendrian á ser en pocos años propiedad del Estado, libre de deudas, y sin ninguna carga apreciable sobre los habitantes.

No obstante, si hubiere alguna objecion á un arreglo tal, bajo el punto de vista económico, objecion que yo no soy capaz de percibir á causa del corto periodo de mi residencia en el pais, entónces los caballeros que firman el memorial manifestando su disposicion á colocarse á la cabeza de una compañía para ejecutar la obra, no pueden vacilar en hacerlo asi; puesto que pueden estar seguros de que la empresa, al mismo tiempo que ofrece al público incalculables ventajas,—y las

cuales podrían ser aseguradas por convenientes garantias dadas al Gobierno—hará reportar á los accionistas un lucro considerable.

Para colocar al Gobierno y al público en aptitud de formar una idea de los beneficios bajo el punto de vista de la economía para los habitantes que presentasen un sistema de obras para la provision de agua, suministraré algunos datos fundados en la experiencia de lo que pasa en Inglaterra.

Alli, seis peniques por mil galones de agua, son considerados como un precio remunerativo por las compañías, aunque la provision tenga que hacerse á bomba, y á una altura considerable por el poder del vapor. Esto equivale como á tres reales moneda corriente por una pipa de Buenos Aires de 120 galones ó 192 frascos. El precio es mas bajo en varias ciudades donde las obras han sido establecidas en los últimos años en todas las mejoras modernas.

En Nottingham, por ejemplo, la mitad de aquella suma produce un dividendo de mas del 5 p. $\frac{2}{100}$ sobre el capital invertido despues de pagados todos los gastos, reparaciones, conservacion, &c. El agua se levanta por el poder del vapor á una altura de 135 pies. El cómputo de gasto anual por cada casa es de siete chelines, seis peniques (45\$ m. c.), incluyendo los molinos, fábricas, &c. El número total de casas que se surten es de 8,000. La cantidad de agua consumida se calcula en 80 galones (128 frascos ó 32 canecas) por cada casa diariamente. De las 8,000 casas, 5,000 pertenecientes á las clases mas pobres son surtidas á un precio general de un penique (4 reales) por semana, siendo el cómputo por las 5,000 el de 4 chelines y 7 peniques y medio por año. La provision es constante y de alto servicio—esto es—suministrar una cantidad ilimitada, noche y dia, á todos los pisos de las casas, muchas de las cuales son de cuatro y cinco altos.

En muchas ciudades de Escocia, el agua se proporciona por el mismo sistema á precios que varian desde un chelin y cuatro peniques, hasta dos chelines y nueve peniques por año (ocho, á diez y seis pesos) para una familia de cinco personas, no habiendo sin embargo gasto alguno para subir el agua á bomba, por cuanto aquella se junta de corrientes distantes en altos receptáculos. En Lóndres donde se han insumido enormes capitales en esperimentos por las compañías de agua, asi como en litijos, y en recabar actos del Parlamento, &c., el precio por casas semejantes á las de mejor clase en Buenos Aires,

varia desde 2 libras hasta 4 (240 á 480\$ m. c. por año), segun las compañías que las surten.

Los costos por los enormes edificios en "Belgrave Square" y sus inmediaciones, son de seis á diez libras (720 á 1200 pesos).

En Filadelfia, donde el abastecimiento de agua está admirablemente arreglado, suministrando una provision constante á todos los pisos de las casas y proveyendo de medios para lavar las calles y el frente de las casas, arrojando, si es necesario, cuerpos de agua sobre los techos en caso de incendio, el costo es cinco pesos norte americanos por año en los domicilios que dan á las calles, y la mitad de esa suma por los que están en patios interiores.

En Nueva York, donde se gastó una suma inmensa en llevar el agua segun el sistema de Croton á la ciudad por un acueducto, el costo es diez pesos anuales por casas de dos pisos y doce por las de tres.

Careciendo de datos precisos, no puedo pretender hacer un cálculo exacto del costo de los trabajos necesarios para proveer de agua á Buenos Aires, pero por un cómputo á la ligera, no creo que la suma excederia de 75,000 £ [nueve millones de pesos moneda corriente].

Un gasto anual de 6,000 £ (setecientos veinte mil pesos) tomando el carbon y los salarios á los precios altos que aqui se pagan, seria suficiente para surtir el centro de la ciudad, partiendo de que la poblacion sea de 100,000 habitantes [12,000 mas que los que dió el censo de 1855] con 15 galones (24 frascos de agua, por cabeza, diariamente.) Esta cantidad es mas baja que la calculada para Inglaterra, aproximada al consumo de Filadelfia, y mas alta que la de las ciudades escocesas.

Acordando al capital un interés del 12 p $\frac{100}{100}$, la suma anual que se levantara para pagar gastos é intereses ascenderia á 15000 £ (un millon ochocientos mil pesos).

Sobre el planito adjunto, he bosquejado la parte de la ciudad que el Sr. Davies elije para que sea la primeramente suplida de agua, y la cual, si mis conocimientos no me engañan, comprende el vecindario mas rico. Ella contiene 150 manzanas, ó 651 cuadras incluidas las situadas en los lados exteriores de las calles que forman el límite. Puede ser descripta de una manera general, como comprendida entre las calles Santiago del Estero, y Talcahuano, Méjico, Parque y el Rio con la estension Norte y Sur entre las calles Representantes y

Perú y el Rio, hasta las calles de Comercio y Charcas, respectivamente.

El número de los habitantes en ese distrito, tomado del Registro Estadístico, es de 40,000. Estimo en 6000, poco mas ó menos, el número de casas. Admitiendo que las cuatro quintas partes fuese recaudada de esas casas, el precio medio seria de 240 pesos por año.

El cómputo para los barrios fuera del distrito señalado, seria probablemente como de 40 pesos anuales, por casa.

No doy esto como las proporciones exactas que deben corresponder á las diversas partes de la ciudad, porque, para hacerlo, seria preciso tener un conocimiento intimo del valor de la propiedad. Solo quiero dar una idea jeneral de cual será, aproximadamente, el costo del agua.

Si las cifras mencionadas se aumentarán en una cuarta parte, esto es — á 300 pesos y 50 pesos, respectivamente, y la suma, exedente que acciende á 450,000 pesos ó 5 por ciento sobre el capital de 9,000,000, fuese empleado como un fondo amortizante, redimiria el capital á los once años. Un recaudo anual de dos por ciento sobre el capital (180,000 pesos) lo redimiria en diez y ocho años, y de uno por ciento (90,000 pesos) en veinte y tres años.

Estoy seguro que es innecesario insistir en la influencia que tiene una provision abundante de agua sobre la salud y hábitos de una Comunidad. Bastará decir que es siempre de la mas señalada importancia, creando hábitos de limpieza, disminuyendo las enfermedades y haciendo bajar la cifra de la estadística mortuoria. Se ha observado por una Sociedad de médicos experimentados, que la salubridad de las ciudades y su inmunidad contra la fiebre y las enfermedades semejantes, dependen principalmente de cuatro condiciones—1.ª abundante provision de agua pura—2.ª albañales capaces que atraviesen la ciudad—3.ª que ninguna persona viva en sótanos bajo el nivel de las calles y desaguederos—4.ª que las casas de la mayor parte de la poblacion sean pequeños domicilios separados. Buenos Aires posee en un grado notable las dos últimas ventajas, y la atención pública debiera dirigirse á alcanzar las otras.

Apenas necesito agregar que antes de proceder á levantar dinero ó á hacer contratos para las obras necesarias, deben recojerse los conocimientos de los ingenieros y prepararse los presupuestos. Determinar los varios niveles de las diferentes partes de la ciudad y de los

parajes que parecen aparentes para receptáculos, determinar la posición, capacidad y sistema de construcción del receptáculo y filtros, las direcciones, y dimensiones de los caños, el sistema de máquinas de vapor que deba adoptarse, &c., &c., &c., de manera que puedan formarse presupuestos detallados.

Si entonces se determinase proceder á los trabajos, deben hacerse contratos para las construcciones, máquinas y cañería, y para poder asegurar la economía y el buen éxito debería llevarse á cabo la obra con la mas activa eficacia conciliable con su solidez permanente.

Tengo el honor de ser de V. E. muy obediente servidor.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1858.

JUAN COGHLAN.
Ingeniero Civil.

Es traduccion fiel—

JOSÉ TOMAS GUIDO.
Secretario.

DICTAMEN

De la Comision Especial de la Municipalidad.

Buenos Aires. Junio 17 de 1859.

SR. VICE-PRESIDENTE:

La Comision especial nombrada por la Municipalidad á fin de presentarle su juicio sobre el mérito relativo de diversas solicitudes para proveer á esta ciudad de aguas corrientes, ha considerado con la posible prolijidad este asunto.

La Comision declara francamente que ha sido relevada de una tarea ardua por el exámen que de las solicitudes mencionadas han hecho el Asesor especial Dr. D. José Roque Perez, y el Sr. Coghlan ingeniero del Gobierno. Los informes que ellos presentaron son verdaderamente luminosos, bajo el punto de vista económico, y el del discernimiento de los medios preferibles de realizar una mejora de tan transcendente importancia. Además, las ideas claras y exactas contenidas en las memorias de aquellos caballeros, coinciden sustan-

cialmente; y á ellas adhiero con plena conciencia la Comision encargada por la Municipalidad de este dictámen.

Es indudable, Sr. Vice-Presidente, que la falta de fuentes públicas, y de agua corriente contrasta penosamente con las adquisiciones que Buenos Aires ostenta en otros ramos, y que son el timbre de su jénio y de su fortuna. Esta ciudad, cuyas plantas bafia uno de los rios principales del orbe, debe gozar ampliamente de los beneficios á que la naturaleza la convida, contribuyendo á la salud y á la alegría de la jeneracion presente, y de las venideras.

Pero las obras cuya realizacion se anhela, y que son del dominio de la ciencia deben, en concepto de la Comision, combinar la solidez y permanencia con la posible economia. Para lograr este apetecible resultado, es necesario que los encargados de la direccion de esos trabajos se propongan únicamente el bien público, á fin de que una empresa destinada á la conveniencia comun no se convierta en especulacion privada, ó pueda ser nivelada á cálculos mezquinos.

No se detendrá la Comision en el analisis de las solicitudes que ha tenido á la vista, y que no considera admisibles principalmente por ese carácter personal que invisten. Además, ninguna de ellas ofrece la suma de ventajas que una obra de este género requiere, y de que disfrutaran poblaciones del viejo y nuevo mundo ménos favorecidas que la nuestra por los accidentes geográficos. Sinembargo la Comision indicará de paso que la propuesta del Sr. Davies es la ménos onerosa. La del Sr. Hopkins, presentada posteriormente al dictámen asesorado y al informe científico, es doblemente inadmisibile, no solo por la razon esencial que se ha apuntado, sino por otras condiciones que le son peculiares, no siendo el menor de sus inconvenientes la pretension de un privilegio perpétuo.

La obra de la provision de aguas corrientes á un precio cómodo, aun para la clase mas pobre, debe ciertamente ejecutarse y conservarse por la autoridad pública, provoyéndose á los gastos de la empresa por medio de impuestos moderados.

Afortunadamente existe hoy en el Estado un ingeniero distinguido, cuya especialidad es el conocimiento de las aplicaciones hidráulicas. Hay además entre los miembros del Consejo de Obras Públicas, y del Departamento Topográfico, ingenieros hábiles cuyos servicios podrían aprovecharse, contando aquellas dos oficinas con

elementos teóricos y prácticos de que carecen en su mayor parte los proponentes particulares.

La Comisión ha hablado antes, del establecimiento de impuestos para la ejecución del proyecto benéfico que nos ocupa. El Parlamento de Inglaterra los ha votado con el mismo objeto; y la Legislatura de Buenos Aires en presencia de las necesidades y recursos locales, y de la extensión de los trabajos, fijaría las cuotas convenientes.

La Comisión prescinde de otros detalles que deben ser materia de estudios especiales, y reasumirá su pensamiento en las proposiciones siguientes:

1.º — Que la Municipalidad pida al Gobierno se sirva acordar que el ingeniero Coghill levante á la posible brevedad los planos y los presupuestos de los trabajos necesarios para la provision de aguas corrientes.

2.º — Que despues que hayan sido aprobados por quien corresponda, la Municipalidad, auxiliada de una comision de residentes, ya nacionales ó ya extranjeros, que el Gobierno nombre, quede encargada de la superintendencia de la obra, y de conservarla como un patrimonio feliz de nuestra culta capital.

Dios guarde al Sr. Vice-Presidente muchos años.

Constant Santa Maria. — J. Bernabé Molina. — Tomas Armstrong. — Juan Agustín García. — Hilarion Medrano. — Juan Robbio.



*El N.º de "El Orden" 448
el autor*

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

TESIS

SOBRE LA

LIBRE NAVEGACION DE LOS RIOS.

PRONUNCIADA Y SOSTENIDA

POR

ANGEL JUSTINIANO CARRANZA,

EN LA

CÁTEDRA DE JURISPRUDENCIA

DE LA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

PARA RECIBIR

EL GRADO DE DOCTOR

El día 20 de Junio de 1856.



BUENOS AIRES

IMPRESA AMERICANA, CALLE STA. CLARA, NUM. 62.

1856.